



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 AGO 2015

Expte. N° 17.569/15

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado al Sr. Ariel ANZE, Jefe de Departamento a cargo de RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo corresponde al pago de la cuota anual societaria de la Membresía perteneciente al año 2014, abonado a la ASOCIACIÓN DE RADIODIFUSORAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS (ARUNA).

QUE a fs. 13 se adjunta el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), con motivo del pago de la cuota anual societaria de la Membresía perteneciente al año 2014, abonado a la ASOCIACIÓN DE RADIODIFUSORAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS (ARUNA).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Sr. Ariel ANZE, de la suma indicada precedentemente.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- R.0012.014.030.003.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0864-15